

Ciudad de México, a 13 de Febrero de 2020
Comunicado de Prensa DGC/035/2020

552 de las 2,876 quejas recibidas por la CNDH del 16 de noviembre de 2019 al pasado 11 de febrero, fueron contra autoridades del Sector Salud por el presunto hecho violatorio de omitir suministrar medicamentos

De los 2,876 expedientes de queja registrados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), durante el periodo del 16 de noviembre de 2019 al 11 de febrero de 2020, 552 (19.1%) corresponden al presunto hecho violatorio de omitir suministrar medicamentos por parte de las autoridades del Sector Salud.

De ellos, 309 se concluyeron durante el trámite respectivo, uno por orientación y uno más por no existir materia, encontrándose actualmente 241 quejas en trámite.

Las autoridades presuntamente responsables son: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con 421 quejas; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con 112; los Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, 7 quejas; Secretaría de Salud, 5; Hospital Juárez de la Secretaría de Salud, 1 queja.

Con una queja están el Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez” de la Secretaría de Salud; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Instituto Nacional de Cardiología “Ignacio Chávez”; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”; Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (INM); Secretaría de la Defensa Nacional (SDN), y la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas.

Con fecha 12 de febrero del año en curso, este Organismo Nacional recibió un escrito de queja por ese mismo tema por parte del Partido de la Revolución Democrática (PRD), identificado con el folio número 2020/14263, documento que fue turnado a la Primera Visitaduría General el mismo día.

Asimismo, el 11 de noviembre de 2019, se registró el expediente de queja por presunta violación a los derechos humanos número CNDH/1/2019/10254/Q, en el que diversos Diputados Federales del Partido Acción Nacional, hicieron referencia a que el Ejecutivo Federal emitió unos lineamientos mediante los cuales se ordenó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a disponer inmediatamente de los recursos que constituyen el fondo de gastos catastróficos con una finalidad diversa a la prevista en la Ley General de Salud, lo que afecta a las personas afiliadas al Seguro Popular. Dicho expediente fue asignado a la Primera Visitaduría General encontrándose a la fecha en trámite.